

RIO GALLEGOS, 17 AGO 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.946/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 387 de fecha 28 de Junio de 2016, se autorizó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología - Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales - Escuela de Recursos Naturales - Unidad Académica Río Gallegos, se dejó establecido que los postulantes deberían poseer Título Universitario de Lic. en Ciencias del Ambiente, Ingº. Ambiental o Título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado, se estableció que la inscripción y entrega de documentación se realizaría en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos, durante los días 29 y 30 de Junio y 1º de Julio de 2016, en el horario de 10:00 a 14:00 hs, se determinó que la designación se realizaría a partir de la fecha en que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta el reintegro del Ingº. René Carlos ASUETA, se designó como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dr. Alejandro SUNICO, Ingº. René ASUETA, Mg. Pedro DE CARLI en carácter de titulares y Mg. Silvia FERRARI en carácter de suplente y se dejó establecido que el llamado a inscripción se efectuaría en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 2º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA;

QUE en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4º se establece que los requisitos mínimos para aspirar a la Categoría de Asistente de Docencia son: a) Título Universitario de Grado o Pregrado. En el segundo caso, afín al área que se concursa, b) UN (1) año de antigüedad en la docencia universitaria o CINCO (5) años de experiencia en el sistema educativo de cualquier nivel de enseñanza y c) Asistencia a cursos de capacitación en el área y participación en actividades de investigación o de extensión;

QUE mediante Disposición N° 463/16, se excluyó a la Sra. Luciana CAMBARIERI y al Sr. Antonio JURI como postulantes del llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología - Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales - Escuela de Recursos Naturales - Unidad Académica Río Gallegos, por no cumplir con los requisitos mínimos exigidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA Artículo 4º inciso b) y se estableció que el período de exhibición de la nómina de inscriptos excluidos se realizaría durante el día 11 de Julio de 2016;

QUE a fs. 21 el Sr. Decano, mediante Nota N° 1304/16, en el marco de lo establecido en el Artículo 20º de la Ordenanza N° 177-CS-UNPA, recomienda se declare desierto llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología - Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales - Escuela de Recursos Naturales - Unidad Académica Río Gallegos;

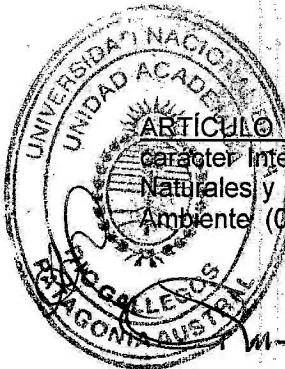
QUE en tal sentido obra Despacho N° 064/16 de la Comisión de Recursos Humanos y Presupuesto;

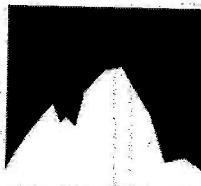
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTÍCULO 1º.- DECLARAR DESIERTO** el llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente de carácter Interino Suplente – Categoría Asistente de Docencia – Dedicación Parcial – Disciplina Ciencias Naturales y Exactas – Subdisciplina Biología – Especialidad Ecología – Área Ecología - Orientación Medio Ambiente (01-02-07-02-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales - Escuela de Recursos





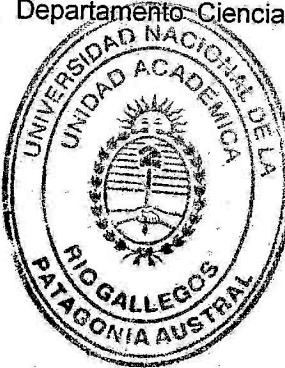
**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

111-2-

Naturales - Unidad Académica Río Gallegos, el cual fuera convocado por Disposición N° 387/16  
**ARTÍCULO 2º.-** Regístrate. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVESE.-

Tec. Amelia Rodríguez  
Directora de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

346